



RESOLUCION EXENTA 1G/N 04197

05.JUL2012

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, SERVICIOS DE CONSULTAS MEDICAS GENERALES S.A.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 09/08/11, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a SERVICIOS DE CONSULTAS MEDICAS GENERALES S.A.,

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 4343 de fecha 15/06/12, para ampliar planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 1172 fechado el 21/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la incorporación a la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador SERVICIOS DE CONSULTAS MEDICAS GENERALES S.A., para desempeñarse en la sucursal de según se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	PROFESION
ROBERTO DONAIRE MARAMBIO		MEDICO CIRUJANO
DANIELA CONTRERAS SILVA		MEDICO CIRUJANO
MATIAS NUÑEZ SANTELICES		MEDICO CIRUJANO
DANITZA TRONCOSO SEGURA		MEDICO CIRUJANO
KARLA ALVAREZ MOLINA		MEDICO CIRUJANO

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifiquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



- PAG/YHM

 DISTRIBUCIÓN:

 SERVICIOS DE CONSULTAS MEDICAS GENERALES S.A.

 Departamento de Comercialización

 Depto. de Control y Calidad de Prestaciones

 Subdepto. Gestión Comercial Privados

 Empresa I-Med

 Expediente de Convenio del Prestador

 Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
 ING. 4343 /2012

Firma Ministro de Fe